

**FORMATO N° 08:**

**MODELO DE IDEA DE PROYECTO DE INVERSIÓN O PROGRAMA DE INVERSIÓN  
PARA SU REGISTRO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL**

Una idea de proyecto o de programa de inversión es una hipótesis o planteamiento preliminar respecto a cómo solucionar –mediante una inversión pública– un problema o satisfacer una necesidad de una determinada población afectada, ligada a la prestación de un servicio público con una brecha debidamente identificada y priorizada en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.

La idea de proyecto no representa una solución definitiva, sino que su hipótesis o planteamiento preliminar debe corroborarse, validarse o replantearse durante la Fase de Formulación y Evaluación con el nivel o profundidad de la información que resulte razonable emplear, acorde con la escala o tamaño, complejidad y riesgo de la decisión de inversión.

Para conceptualizar la idea de una inversión pública mediante el presente Formato se debe emplear información de fuente secundaria, cifras referenciales, opiniones especializadas (de corresponder) y/o cualquier otra información disponible en general.

**1. Estructura Funcional Programática**

<b>Función</b>	
<b>División funcional</b>	
<b>Grupo funcional</b>	
<b>Tipología del proyecto<sup>1</sup></b>	

**2. Nombre preliminar del Proyecto o Programa de Inversión**

<b>Naturaleza</b>	
<b>Objeto</b>	
<b>Localización</b>	

Código de identificación<sup>2</sup> de la Unidad Productora que se plantea intervenir<sup>3</sup> (Sólo en el caso que el Sector del Gobierno Nacional lo haya definido).

**3. Indicador de Brecha de Producto en el ámbito jurisdiccional de la entidad, asociada a la Programación Multianual de Inversiones, a la cual la idea de proyecto o programa de inversión contribuye a cerrar**

Servicio Público con brecha	Indicador de Brecha de Producto	Unidad de Medida	Valor	Año Línea de Base

**4. Hipótesis del problema, causas y efectos**

4.1 Breve descripción de la situación negativa a intervenir (mínimo 100 palabras)

--

<sup>1</sup> No aplica a programas de inversión.

<sup>2</sup> Solo se plantea en los casos en que la naturaleza de intervención *preliminar* corresponda a una recuperación, mejoramiento y/o ampliación.

<sup>3</sup> No aplica a programas de inversión.

4.2 Hipótesis de los problemas identificados:

Problemas	Descripción	Indicador	Valor referencial del indicador
<b>Hipótesis del problema central</b>			
<b>Posibles causas del problema:</b>			
Causa 1			
Causa 2			
Causa n			
<b>Posibles efectos del problema:</b>			
Efecto 1			
Efecto 2			
Efecto n			

5. Delimitación preliminar del área geográfica y de los beneficiarios directos sobre los cuales el proyecto de inversión intervendrá

<b>Descripción preliminar del área geográfica sujeta de intervención:</b>	
<b>Beneficiarios directos</b>	
Denominación: (alumnos, pacientes, agricultores, entre otros)	
Cuantificación preliminar (número)	
Caracterización preliminar (nivel socioeconómico, pobreza, entre otros)	

6. Documento técnico (perfil o ficha técnica) para la preinversión

Descripción de las principales actividades a desarrollar <sup>4</sup> .	a)
	b)
	...
Costo de la elaboración del estudio de perfil o ficha técnica (Soles)	
Fecha probable de inicio de la elaboración (mes/año)	
Fecha probable de culminación de la elaboración (mes/año)	

7. Planteamiento preliminar del proyecto de inversión

7.1 Objetivo central:

--

<sup>4</sup> Señalar las actividades principales a desarrollar como parte de la elaboración del documento técnico que permitan dimensionar el esfuerzo técnico y su costo, acorde con la escala, complejidad y riesgo de la inversión

7.2 Descripción referencial de los componentes

Nombre del Componente	Descripción referencial (principales acciones)	Costo de inversión referencial
Componente 01	a)... b)...	
Componente 02	a)... b)...	
...	...	
<b>Costo referencial de inversión total</b>		

7.3 Plazos tentativos de ejecución

Fecha probable de inicio de ejecución (mes/año)	
Fecha probable de culminación de la ejecución (mes/año)	

8. Modalidad de ejecución tentativa (Marcar según corresponda)

Administración directa <input type="checkbox"/>	Por contrata <input type="checkbox"/>	Obra por Impuestos <input type="checkbox"/>
Asociaciones público privada <input type="checkbox"/>	Núcleo Ejecutor <input type="checkbox"/>	Mixto <input type="checkbox"/>

9. Tipo de financiamiento tentativo (Marcar según corresponda)

Recursos Ordinarios <input type="checkbox"/>	Donaciones y Transferencias <input type="checkbox"/>	Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito <input type="checkbox"/>
Recursos Directamente Recaudados <input type="checkbox"/>	Recursos determinados <input type="checkbox"/>	

Para efectos de cumplir con lo establecido en el numeral 10.5 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, se debe elaborar una *Nota Conceptual* que complemente al presente formato para su remisión a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. El contenido mínimo de dicha nota conceptual es el siguiente:

- a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:
  - Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
  - Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
  - Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
  - Hipótesis del problema central, causas y efectos.
  - Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.

- Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
  - Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
  - ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
  - Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.
- b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.